

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002680.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPLOCEN C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 631 de 25 de Junio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 357 de 21 de Junio de 2007, han emitido informes favorables con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros, señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, la disminución de capital y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, disminución de capital y reforma de estatutos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

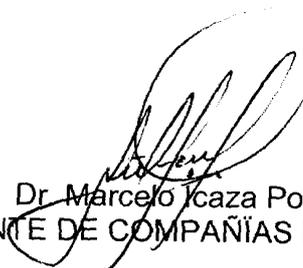
4

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EXPLOCEN C. E.M., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
25 de Junio de 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que constan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 19 JUL 2007


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXP. 7172
Tr. 01.1.07.000661

4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN #.07.Q.IJ.-002680, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el veinticinco de junio del dos mil siete, queda inscrita la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a la ciudad de Sangolquí, disminución de capital y reforma de estatuto social de la Compañía Limitada EXPLOCEN, otorgada el dos de mayo del dos mil siete, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 610 del Repertorio.-

martes, 12 de febrero del 2008, 10:20:08



EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



Dr. Galo León C.
REGISTRADOR